



MUNICIPALIDAD
**Curaco
de Vélez**
CHILE

Alcaldía

REF.: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3285-29-L121, "ADQUISICIÓN DE LÍNEA BLANCA, JUEGO DE LIVING Y CALEFACTOR A LEÑA".

Curaco de Vélez, 16 de Diciembre del 2021.-

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Municipal N° 703 de fecha 28/06/2021 que asume Alcalde de la comuna.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.417 de fecha 17/12/2020, que aprueba presupuesto municipal para el año 2021.
4. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Decreto N° 1.417 de fecha 17/12/2020 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.
7. Las bases, Especificaciones Técnicas y la Pauta de Evaluación, adjuntas al presente Decreto Alcaldicio.
8. El Decreto Alcaldicio N°1.540 con fecha 07-12-2021 que dispone Licitación Pública ID 3285-29-L121.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a la fecha de Apertura y Cierre de recepción de las ofertas, la Licitación Pública ID 3285-29-L121, determina rechazar las ofertas de los proponentes **FULL EQUIPAMIENTO HOGAR SPA.-** según artículo 9 punto 1 de las Bases Administrativas Generales:

//.



MUNICIPALIDAD
**Curaco
de Vélez**
CHILE

Alcaldía

➤ *Serán rechazadas las Ofertas:*

1. *Que no adjunte la totalidad de antecedentes requeridos, aun después de haberlo solicitado si corresponde por foro inverso en portal de mercado público.*

Según consta en el www.mercadopublico.cl; el día de hoy a se ha dictado el presente Decreto:

DECRETO ALCALDICIO N° 1592

- 1.- **DECLÁRESE**, Desierta la Licitación Pública ID N° 3285-29-L121 "ADQUISICION DE LÍNEA BLANCA, JUEGO DE LIVING Y CALEFACTOR A LEÑA"; ya que determina rechazar la oferta descrita anteriormente según las BAG, y que constan en Portal de Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIERA YÁÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

JYR/MSB/hot

Distribución

- CC Archivo Alcaldía
- C.c. Transparencia Municipal
- CC Archivo Licitación